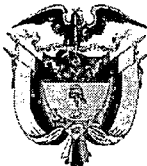


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0008-00.

DEMANDANTE: LAURA CUMACO

DEMANDADA: COOP. JOHN F. KENNEDY.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de los ejecutantes dentro del ejecutivo por costas, se ordena la entrega de los dineros constituidos a órdenes de este despacho por valor de \$2'010.000,00, a favor del apoderado **MARIO FERNANDO OSPINA LASERNA**, toda vez que se allegó poder con la facultad expresa para cobrar.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.